

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.968.-MARRIOT MADRID; MARRIOT BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 27-11-1984 y desestimación reposición 16-3-1984, que fue interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid, Sala Cuarta, concesión explotaciones bar, restaurante, cafetería, cantidad de «drugot» Madrid-Barajas y Barcelona.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de diciembre de 1987.-La Secretaria, Gloria Sancho.-1.987-E (7591).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.948.-SANITAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 10-3-1987 y alzada 12-11-1987, en solicitud reintegro 1.149.900 pesetas, por gastos médicos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de diciembre de 1987.-La Secretaria, Gloria Sancho.-1.989-E (7593).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.997.-EUROVIAS, CONCESIONARIA ESPANOLA, contra resolución del Ministerio del Interior de 20 de octubre y 16 de noviembre de

1987, desestimatoria de recursos de alzada interpuestos contra las de la Dirección General de la Guardia Civil sobre reclamación de peajes devengados y no satisfechos por los vehículos de la Guardia Civil que utilizaron la autopista A-1, Burgos-Marzaga, durante los meses de mayo, julio y agosto de 1987.-2.018-E (7622).

17.999.-Don ALEJANDRO DEL CASTILLO Y BRAVO DE LAGUNA y dos más, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 19 de octubre de 1987, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 23 de enero de 1987, por la que se aprueba el deslinde de la zona marítimo-terrestre y playas, tramo costa, comprendido desde Punta de Santa Agueda-Playa Monte de Arena y Arguineguín (El Perchel), hasta Punta de Santa Agueda, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).-2.019-E (7623).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

17.957.-SIGLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 29-10-1987, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la del Gobierno Civil de Madrid de 9-7-1986, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 25.000 pesetas por infracción del Reglamento General de la Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.-2.028-E (7632).

18.007.-Don JOSE GABRIEL MENET, contra resolución del Ministerio del Interior de 16-9-1987, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, por la que se impuso al recurrente sanción de suspensión por un mes y un día del permiso de conducir.-2.030-E (7634).

18.029.-OPERIBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación del Gobierno en Aragón de 27-5-1987, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 50.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-2.032-E (7636).

18.031.-Don JOSE RAMON VELAR CRESPO, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-9-1987, contra resolución recaída en contestación al recurso de reposición previo planteado contra resolución de 13-1-1987 (número 118721, referencia MVH/cc).-2.029-E (7633).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de enero de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.189.-PREVIASA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de fecha 24-10-1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 9-6-1986, por la que se estima recurso de alzada interpuesto por don Anselmo Díaz Cruz sobre reintegro de gastos médicos, se ha acordado emplazarle ante esta Audiencia por plazo de nueve días para que pueda comparecer si a su derecho conviene.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de enero de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.-2.033-E (7637).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.046.-Don ANTONIO FONTANER LABRADOR contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-11-1986, habiéndose interpuesto reposición en 13-2-1987, sin contestar, por sanción al recurrente de 300.000 pesetas, por entender organizaba y permitía partidas clandestinas de dados en el bar «Comercio», en Palma de Mallorca.-2.051-E (7660).

18.048.-Don MANUEL CAMPOS SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 12-11-1987 («Boletín Oficial del Estado» de 2-12), sobre concurso de traslado de provisión de puestos de trabajo del grupo B, Ley 62/1982, de 26-12.-2.052-E (7661).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de enero de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.

## Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.034.-COMPAÑIA MARITIMA BALEAR, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Defensa asistencia marítima de remolque por el buque «Amatista» al «Dragonera».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de enero de 1988.-El Secretario.-1.782-E (6859).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.051.-Don ENRIQUE LEON CUEVAS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre suspensión provisional de funciones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de enero de 1988.-El Secretario.-2.056-E (7665).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.294.-Don JUAN CASILLA ZARALLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones del personal.-2.059-E (7668).

316.368.-Don PATRICIO CARRERA GIL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-2.060-E (7669).

316.385.-Don EDUARDO GURREA GORRICHON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones.-2.061-E (7670).

316.395.-Don JOSE MUÑOZ TORRE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-2.057-E (7666).

316.416.-Don JOSE VERDASCO VERDASCO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones.-2.058-E (7667).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de enero de 1987.-El Secretario.

## Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.336.-QUIMICA DEL CINCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 23-12-1987, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra el Acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8-3-1985, sobre sanción de 800.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de enero de 1988.-El Secretario.-2.062-E (7671).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.335.-Don CESAR SUAREZ SUAREZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16-11-1987, sobre descubierta de cuotas a la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de enero de 1987.-El Secretario.-2.063-E (7672).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.311.-Don JOSE FORNER GALVAN y EMPRESA PLAYA DE POSTIGUET, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 21-9-1987, sobre sanción de 1.520.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de enero de 1987.-El Secretario.-1.785-E (6862).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviera intereses directos en el manteni-

miento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.273.-MUTUA MONTAÑESA, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 7, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 14 de octubre de 1987, sobre sanción.-2.065-E (7678).

47.332.-Don MARTIN BLAZQUEZ GARCIA, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección General del SENPA de 22-7-1987, sobre indemnización por abandono definitivo de la producción lechera.-2.064-E (7677).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de enero de 1988.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

## CACERES

## Edictos

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 660/1986, sobre reclamación de cantidades, a instancia de Emilio Merchán Hernández, contra la Empresa «Virgilio Calvo Martín», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo.-Que estimando la demanda formulada por el actor Emilio Merchán Hernández, en reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la demandada Empresa, «Virgilio Calvo Martín», a que abone al actor por el concepto de salarios devengados y no recibidos la cantidad de 286.170 pesetas, a las que se incrementarán en la de 28.617 pesetas, por el concepto de demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de esta sentencia, debiendo hacerlo la Empresa demandada, consignar previamente el importe de la condena en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, denominada «Fondo de Anticipo», y 2.500 pesetas en la cuenta de «Recursos de Suplicación» de la Caja de Ahorros de Cáceres, anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Gonzalo Lozano Domínguez.-Rubricado.»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa, «Virgilio Calvo Martín», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 15 de febrero de 1988.-El Magistrado.-El Secretario.-3.182-E (14123).

★

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 1.585 al 1.602/1987, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de don Antonio Ruiz Betazo y otros, contra «Gontisa» y «Promotora de Viviendas Gares, Sociedad Anónima», y los Interventores de suspensión de pagos, sobre despido,

se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores Antonio Ruiz Betazo, Lucas Navareño Sánchez, Tomás Blanco Gil, Luis P. Rodríguez Barroso, Francisco Barreras Palacios, Vidal Alvarez Gozalo, José Luis Avila Barquilla, Antonio Labrador Rodríguez, José Antonio Esteban Avila, Juan Francisco García Barquilla, José Rubio Muñoz, José Antonio Barquilla Gozalo, José González Barrado, Fidel Vallejo Fernández, Manuel Galea Rebollo, Antonio Mateos Martín, sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad de los mismos y debo condenar y condeno a la demandada Empresa, "Gontisa", y solidariamente a los Interventores de la suspensión de pagos, don Antolín Carrero Gutiérrez, don Francisco Civantos Aranda y don Gonzalo Hernández Gayans, como tales Interventores, a que readmita a los actores a sus puestos de trabajo en las mismas condiciones y al abono de los salarios dejadas de percibir desde que el despido se produjo hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de esta sentencia, debiendo hacerlo la Empresa demandada, consignar previamente el importe de la condena en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, denominada "Fondo de Anticipo", y 2.500 pesetas en la cuenta de "Recursos de Suplicación" de la Caja de Ahorros, anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez.—Rubricado.»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Gontisa», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 24 de febrero de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.—3.180-E (14121).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 967 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad mercantil «Albacete, Sociedad Anónima» (ALBASA), contra don Ramón López Baidez, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados al demandado, la que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de mayo de 1988, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su exacción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bien objeto de subasta

Una tierra en el paraje de «Los Llanos», de Albacete, de una superficie de 9 hectáreas 15 áreas. Inscrita al tomo 176, finca 18.353. Valorada en 6.222.000 pesetas.

Dado en Albacete a 12 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—933-3 (14092).

### ALICANTE

#### Edictos

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante, accidentalmente,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 389/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Francisco Manuel Barceló Peñalver y doña Ascensión Benedicto Pérez de Lema, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por cuantía de 5.283.000 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá el próximo día 20 de julio de 1988, a las once quince horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 8.008.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 21 de septiembre de 1988, a las once quince horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda

subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de octubre de 1988, a las once quince horas, en el mismo lugar.

#### Finca hipotecada que se subasta

Urbana. Sótano destinado a usos comerciales en el edificio sito en Cieza y su paseo de los Mártires, sin número de policía. Tiene su entrada por puertas abiertas a dicho paseo, sin número, y con escaleras de descenso; pisa totalmente sobre la parte de la planta segunda del departamento número uno. No tiene distribución alguna, y ocupa una superficie construida de 699 metros cuadrados. Sus lindes constan en autos. Es la finca registral número 19.873.

Dado en Alicante a 23 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, accidentalmente, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial.—2.159-C (14010).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante, accidentalmente,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 44/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Juan Bautista Giner Carrió y doña Teresa Ramis Vicens, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por cuantía de 9.446.624 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirá el próximo día 29 de junio de 1988, a las once quince horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá para cada una de las fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 28 de julio de 1988, a las once quince horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de septiembre de 1988, a las once quince horas, en el mismo lugar.

#### Fincas que se subastan

1. Una casa en Ondara, calle de Calvo Sotelo, señalada con el número 56, compuesta de planta baja con corral y un piso alto; ocupa 10 metros 700 milímetros de fachada por 22 de profundidad. Es la finca registral 259. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

2. Edificio situado en Ondara, calle San Jaime, número 77, que consta de dos plantas destinadas a almacén, midiendo la baja 347

metros cuadrados y la alta 315 metros cuadrados, las cuales se hallan conectadas por medio de una escalera interior. Es la finca registral número 4.498. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez accidentalmente, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario judicial.-2.160-C (14011).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 744/1985, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Salar Luis, frente a don José Botella Aznar y herencia yacente de doña Isidora Botella, en reclamación de 90.937 pesetas de principal, más otras 90.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que se acordó la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto de la primera subasta el día 15 de junio de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. En el supuesto de no haber postor, se celebrará una segunda subasta, por igual término y en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, señalándose el día 15 de julio de 1988, a las once horas. Y caso de no haber tampoco postor en esta subasta, se señala una tercera subasta, por igual término y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, señalándose para la misma el día 15 de septiembre de 1988, a las once horas.

Dichas subastas se seguirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicará, o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores, si los los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-No habiendo aportado la titulación los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante se conforma con ello, sin poder exigir ningún otro.

#### Fincas que se subastan

1.ª Finca registral número 28.263 del Registro número 1 de Alicante. Casa número 34 de la calle Donoso Cortés, de Alicante, con una superficie de 105 metros cuadrados. Valorada para subasta en 4.200.000 pesetas.

2.ª Finca registral número 52.860 del Registro número 1 de Alicante. Vivienda en piso primero de la calle Vázquez de Mella, 4, de Alicante. Mide 84 metros cuadrados útiles. Valorada para subasta en 2.420.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario.-944-3 (14103).

Don Carlos Ollero Butler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 420/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Ricardo Molina Carpena y doña María Jesús Juárez López, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 2.133.921 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 29 de abril de 1988, a las once quince horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá para cada una de las fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 30 de mayo de 1988, a las once quince horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de junio de 1988, a las once quince horas, en el mismo lugar.

#### Fincas que se subastan

1. En el término de Ricote, en el partido del Hornero o Cañada de Gil, un trozo de tierra riego y secano, de cabida el secano 67 áreas 8 centiáreas y el riego de manantial 27 áreas 95 centiáreas, el todo 95 áreas 3 centiáreas. Es la finca registral número 5.392. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 1.613.300 pesetas.

2. En el término municipal de Ricote, en el partido del Hornero o Cañada Gil, un trozo de tierra riego y secano, de cabida 1 hectárea 45 áreas 34 centiáreas, de las cuales corresponden al riego eventual 16 áreas 77 centiáreas. Es la finca registral 5.395. Sirve de tipo para la primera subasta de esta finca la cantidad de 2.319.200 pesetas.

3. En el término de Ricote, en el partido del Barranco del Agua u Hornero, un trozo de tierra riego y secano, de cabida total 61 áreas 50 centiáreas, de las cuales son de riego 33 áreas 54 centiáreas. Dentro de la total superficie existe una casa cortijo y un aljibe, siendo el riego eventual. Es la finca registral 5.397. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 1.297.400 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Ollero Butler.-El Secretario judicial.-2.161-C (14012).

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Juez de Instrucción de la ciudad de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber que siendo desconocido el paradero de Francisco Garrido

Espada, por medio del presente se le notifica la sentencia dictada en las diligencias especiales seguidas en este Juzgado con el número 28/1987, por robo contra el mismo, y cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Condono al inculpado Francisco Garrido Espada como autor responsable de una falta de daños a la pena de tres días de arresto menor y al abono de las costas correspondientes a un juicio de faltas, y, en concepto de responsabilidad civil, indemnizará a Toribio Fernández Fernández en la suma de 4.200 pesetas, más los intereses de demora legales.»

Dado en Almedralejo a 24 de febrero de 1988.-El Juez de Instrucción, Juan Francisco Bote Saavedra.-El Secretario.-3.176-E (14117).

#### BILBAO

##### Edictos

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 283/1985, seguidos a instancia de «Sociedad Anónima Luher», representada por el Procurador señor M. Guijarro, contra María Isabel San Juan y esposo, en reclamación de 9.500.000 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que más abajo se dirá, señalándose para su celebración el próximo día 5 de mayo, a las once horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 8 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 8 de julio, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

## Bien que se saca a subasta

Derechos de arriendo y traspaso a nombre de María Isabel San Juan sobre la cafetería «Ducán», sita en el número 45 de la calle Gregorio Balparda, hoy Autonomía, valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.—El Secretario.—936-3 (14095).

★

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo 422/1985, seguidos a instancia de «Auto Industrial Basconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bartau, contra Juan Salazar Gutiérrez y esposa, en reclamación de 136.548 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que más abajo se dirá, señalándose para su celebración el próximo día 6 de mayo, a las diez horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 8 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 11 de julio, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

## Bien que se saca a subasta

Piso quinto derecha de la casa número 2 del grupo residencial «Zurbarán», valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.—El Secretario.—937-3 (14096).

## BURGOS

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 26/1988, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra María Cruz Almonacid Redondo, vecina de Aranda de Duero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de mayo próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Una casa en el casco de esta villa y su calle Arias de Miranda, números 4 y 6, que consta de planta baja y dos pisos por alto con desván, teniendo 7 metros de fachada por 14 de fondo, y linda: Izquierda, otra casa de José Cuesta; derecha y espalda, la de Juan Arranz Requejo y hermanos, que son los herederos de Juan Arranz de la Puente. Mide superficialmente 87 metros 98 decímetros cuadrados.

Inscripción al tomo 1.102, folio 88, finca 12.205 de Aranda de Duero.

Dado en Burgos a 18 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—929-3 (14088).

## CADIZ

## Edicto

Don Rafael del Río Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Romero Cárdenas, Manuel Romero Cárdenas y Gonzalo Romero Cárdenas, contra José

María González Letrán, con el número 192/1986, en reclamación de cantidad, en los que, por propuesta de resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, por si no hubiera postores en las anteriores, y término de veinte días, la finca que posteriormente se describirá, sirviendo de tipo para la primera subasta el de la valoración efectuada por el Perito don Manuel Rodríguez Sánchez-Garivaldi, que asciende a la cantidad de 43.990.650 pesetas; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda subasta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, Palacio de Justicia, Cuesta de las Calesas, planta primera, entrando a la izquierda, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 8 de abril de 1988, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 3 de mayo de 1988, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 27 de mayo de 1988, a las diez horas.

## Condiciones

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado. En la tercera y posteriores el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien embargado estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ello y no podrán exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, a la deuda continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

2.825, 3.532 avas partes indivisas de un haza de tierra conocida por «Banca Sánchez», «Caballeariza» y «Monetes», en el pago de Campiz, en el término municipal de El Puerto de Santa María, con cabida de 220 aranzadas y 300 estadales, equivalentes a 98 hectáreas 77 centiáreas 75 y 28 decímetros. Linda: Norte, con el cortijo del «Gallo»; sur, con el cortijo de «Bainas»; este, con el haza llamada «Torre Alta», y oeste, con el arroyo de Paparratones.

Dado en Cádiz a 11 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael del Río Delgado.—El Secretario.—2.158-C (14009).

## CALATAYUD

## Edicto

Don Joaquín Aguirre López, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 280/1987, seguido a instancia de «Banc

Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Genís y siendo demandados don Conrado Tello Comín y su esposa doña María Dolores Azurza Iriarte, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de las siguientes fincas, sitas en Brea de Aragón (Zaragoza):

1. Número 2. Nave industrial centro, situada en el centro de la edificación en la planta baja, de 510 metros cuadrados. Tiene su entrada por el lindero sur de la edificación y con arreglo a ella linda: Frente, calle de acceso; derecha, entrando, nave industrial derecha y portal de acceso a las viviendas centro; izquierda, nave industrial izquierda y portal de acceso a las viviendas lado oeste, y fondo, a través de espacio libre, con camino. Le corresponde una cuota de participación de 15 por 100.

Valorada a efectos de subasta en 15.400.000 pesetas.

2. Número 6. Portal centro. Piso primero. Vivienda sita en la primera planta alzada, con una superficie de 75 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, baño, comedor-estar y tres dormitorios. Tiene su acceso al frente de la escalera y visto desde la calle, linda: Frente, calle de acceso y a través de ella Barcelona Hermanos; derecha, nave industrial derecha; izquierda, nave industrial izquierda, y espaldada, espacio libre sobre la nave industrial centro. Le corresponde una cuota de participación de 8,84 por 100.

Valorada a efectos de subasta en 7.700.000 pesetas.

Total valoración: 23.100.000 pesetas.

La primera finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.440, folio 63, finca número 2.444, y la segunda al tomo 1.440, folio 71, finca número 2.448.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto, para el caso de que el exhorto librado a tal fin a Brea de Aragón, no fuere cumplimentado dentro del plazo previsto en el mismo, servirá de notificación a los deudores por término de veinte días, del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de abril de 1988. De quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 5 de mayo siguiente. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 31 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Dado en Calatayud a 8 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín Aguirre López.—El Secretario.—2.169-C (14014).

## CISTIerna

### Edicto

Don Manuel González Suárez, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 141/1982, se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Franco Glez, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Inmuebles, Proyectos y Obras, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Bravo Murillo, número 377, sobre reclamación de 190.000 pesetas de principal, más 80.000 para gastos y costas de procedimiento, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 11 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas si las hubiere; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se anuncia una segunda para el día 3 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

De no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera para el día 27 de junio, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en Ley.

### Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 12, en Cistierna, calle de las Heras, inscrita al tomo 380, libro 87 del Ayuntamiento de Cistierna, folio 182, finca 7.108. Valorada en 3.525.200 pesetas.

2. Parcela número 18, en Cistierna, calle de las Heras, finca número 7.114, al folio 200 del tomo 380, libro 87 del Ayuntamiento de Cistierna. Valorada en 3.525.200 pesetas.

Dado en Cistierna a 18 de febrero de 1988.—El Juez, Manuel González Suárez.—El Secretario.—938-3 (14097).

## CIUDAD REAL

### Edicto

Don Jesús Plata García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ciudad Real y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 256/1983, procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador señor Villalón Caballero, con don Ricardo Ibáñez Gerez, vecino de Daimiel, calle José Antonio, 15, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 900.000 pesetas de principal, 384.848 pesetas de intereses devengados y otras 180.000 pesetas de gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.ª Tierra secano, en término de Daimiel, al sitio de los Marrones y Raso, conocido también

por camino de Barajas; de haber 27 celemines, o una hectárea 44 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, camino de Barajas; sur, Trinidad Martín-Pozuelo; este, carril de entrada, y oeste, otra de Ricardo Ibáñez Gerez. Indivisible. Inscripción: Tomo 402, libro 242, folio 228 vuelto, finca número 14.842, inscripción quinta.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 1.000.000 de pesetas.

2.ª Y otra tierra, secano cereal, en término de Daimiel, al sitio de los Marrones y Raso; de haber dos fanegas y seis celemines y medio cuartillo, equivalente a 1 hectárea 56 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, camino de Barajas; sur, Trinidad Martín-Pozuelo y Juan Vicente Vallejo; este, Ricardo Ibáñez Gerez, y oeste, Juan Vicente Vallejo. Indivisible. Inscripción: Tomo 618, libro 338, folio 42, finca número 23.095, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 1.000.000 de pesetas.

### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 20 de mayo, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 21 de junio, a las once horas de su mañana, para la segunda, y el día 21 de julio, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a 17 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Jesús Plata García.—El Secretario.—942-3 (14101).

## DENIA

### Edicto

Don Miguel Herrero Yuste, Juez de Instrucción número 2 de Denia (Alicante),

Por el presente hago saber que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias previas número 1.812/1986, sobre hurto, en las que, dado el paradero desconocido de los presuntos perjudicados Jean Marce Pierre Leb Ley y Luc Smuldrs, y a efectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, he acordado en proveído de fecha 19 de febrero de 1988, llamarle por el presente a tales fines, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Denia a 19 de febrero de 1988.—El Juez, Miguel Herrero Yuste.—La Secretaria, María Francisca Tomás Llabador, doy fe.—3.173-E (14114).

## ELCHE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 359/1987 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Aparicio Cano, representado por el Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, contra doña María Gálvez Pellicer y don José Espinosa Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de abril del corriente año y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 6.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Número 11. Una vivienda, tipo B, sita en la tercera planta alta del edificio sito en el casco de la villa de Dolores, en su calle o avenida de Crevillente, con fachada también a las calles de Manresa y Queipo de Llano, con entrada independiente mediante puerta a la escalera, señalada con el número 9 y con vistas a la calle Queipo de Llano. Tiene una superficie construida de 93 metros 16 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 53 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo y dos solanas. Linda: Según se entra, por la derecha, hueco de escalera, patio de luces y vivienda puerta 12 de la misma planta; izquierda, patio de luces y Francisco Gómez Eugenio; al fondo, la calle Queipo de Llano, y por frente, patio de luces, vivienda puerta 10 de la misma planta, rellano de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.098, libro 110, folio 3, finca número 8.722, inscripción cuarta.

Valorada en 1.650.000 pesetas.

2. Mitad indivisa, cuya otra mitad pertenece a don Pascual Navarro Sánchez, de la siguiente finca urbana sita en la villa de Dolores, partido de Jardín, Camposanto o Molino, hoy avenida de Alicante, en proyecto; edificio de planta baja y piso principal; la planta baja se halla destinada a taller mecánico y el piso principal a vivienda. Ocupa una superficie total de 586 metros 46 decímetros cuadrados, ocupando la parte edificada 287 metros 91 decímetros cuadrados y resto lo ha ocupado la vía pública. Linda: Norte, casa

de Guillermo Conesa Tébar, sur, calle en proyecto, de 23 metros de anchura; este, otra calle, en proyecto, y oeste, solar de José Quesada Sánchez, Antonio Nortes Esteban y Francisco Pastor Roche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 848, libro 94, folio 104, finca número 7.426, inscripción quinta.

Valorada en 4.950.000 pesetas.

Ambas fincas salen a subasta en un solo lote, por importe de 6.600.000 pesetas. Y para que tenga lugar la segunda subasta se señala el día 2 de mayo y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su valor. Y para que tenga lugar la tercera subasta se señala el día 26 de mayo y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, celebrándose ambas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 18 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.197-C (14140).

## GIRONA

## Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 569/1985, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Martí Regàs Bech de Carede, en nombre y representación de don Enrique Canals Cusso, sobre declaración de fallecimiento de doña María Puell Esteve, natural de Jafre (Girona), nacida el 15 de noviembre de 1848, hija de Juan y de Ana.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en un periódico de gran circulación de Madrid y de esta provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Girona a 10 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.-El Secretario.-2.185-C (14028). 1.ª 7-3-1988

## LA CORUÑA

## Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 323/1985, se tramita procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Orense, representada por el Procurador don Manuel Fernández Casal, contra don Francisco Castro Iglesias y su esposa, doña Milagros Prado Moure; don José Prado Moura y su esposa, doña Pilar Mosquera López, vecinos de La Coruña y Orense, respectivamente, para la efectividad de un préstamo con garantía hipoteca, y por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 12 de mayo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 9 de junio, a la misma hora de once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de once del próximo 7 de julio siguiente.

## Finca objeto de subasta

Ciudad de La Coruña.-Formando parte de la casa, hoy totalmente terminada, todavía sin número de policía, señalada con las letras CP de la calle de San Jorge, hoy plaza en proyecto, al final de dicha calle, con frente y fachadas también: por la derecha, entrando, a la calle Angel Rebollo, y por la izquierda, entrando, a la calle Alcalde Abella. Número 2. B. Local comercial número 5 de la planta baja del sector de Angel Rebollo. Es un local destinado a usos comerciales o industriales, corrido, susceptible de posterior división. Tiene frentes y fachadas a las calles Angel Rebollo y San Jorge o plaza en proyecto al final de esta última calle. Tiene su acceso por la calle Angel Rebollo. Ocupa la superficie útil de 200 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia su acceso por la calle Angel Rebollo: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, finca de don Luis García del Río y otro; izquierda, entrando, con la calle San Jorge o plaza en proyecto al final de dicha calle, y por la espalda, con el local comercial de entreplanta o semisótano del edificio, recayendo hacia el sector de Alcalde Abella (finca número 2-A). Esta finca ocupa parte de la segunda planta del edificio, a contar desde el subsuelo del inmueble. Inscripción: Libro 1.011 de la sección primera de La Coruña, folio 166, finca 60.024, inscripción primera.

Dado en La Coruña a 28 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-La Secretaria.-940-3 (14099).

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos número 58/1988, seguido en este Juzgado, y de que se hace referencia, se ha dictado la siguiente propuesta de resolución:

«Providencia del Magistrado-Juez señor Lis Estévez.-Las Palmas de Gran Canaria a 27 de enero de 1988.

Mediante la ratificación que antecede fórmese expediente.

Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad "Cobican, Sociedad Anónima", con domicilio social en esta capital, calle León y Castillo, número 89, y que en su nombre y representación formula el Procurador don Alejandro Rodríguez Baldellón, al que se tiene por parte y con el que se entenderán las sucesivas actuaciones.

Se tiene por parte en este expediente al Ministerio Fiscal.

Comuníquese esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia números 1 y 2 de esta capital, a los de igual clase Decano de los de Telde y San Bartolomé de Tirajana, al de Primera Instancia de Santa María de Guía y al de Distrito Decano de Las Palmas de Gran Canaria.

Dése publicidad de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Queden intervenidas las operaciones de la Entidad deudora, a cuyo fin se designan interventores al acreedor don Julio Moreno Prieto y a los titulares mercantiles don Agustín Arizcun Pineda y a don José Luis Cárdenas Armas, a todos los cuales se les comunicará para que comparezcan a aceptar el cargo y a prestar el juramento prevenido; señalándoles a cada uno la retribución de 100 pesetas diarias.

Tómese nota en el libro de suspensiones de pagos de este Juzgado, en el Registro Mercantil de esta provincia y en los Registros de la Propiedad de Santa María de Guía, de Telde, de San Bartolomé de Tirajana y números 1 y 2 de Las Palmas de Gran Canaria, librando al efecto los correspondientes mandamientos por duplicado.

Participese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines que dispone el artículo 33.3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

Los libros de contabilidad presentados quedan por ahora en Secretaría para que, una vez acepten el cargo, al menos, dos de los interventores designados, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Hágase saber a la parte actora que, dentro del término de treinta días, presente el Balance definitivo, que habrá de confeccionar bajo la inspección de los interventores.

Y devuélvase al Procurador señor Rodríguez Baldellón el poder, dejando testimonio.

Así lo propone y firma el Secretario que suscribe.-Luis M. Romero.-Conforme: El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-Firmados y rubricados.»

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-948-3 (14107).

## LERMA

### Edicto

Doña María José Rodríguez Dupla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lerma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía número 17/1987, en ejecución provisional de sentencia, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Generoso Martín Gómez y su esposa, doña Pilar Díez Arnaiz, de Lerma, sobre reclamación de cantidad (5.228.203 pesetas).

En dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 12 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en dinero efectivo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo las prescripciones establecidas en la Ley.

Tercero.-Que se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.-Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro del término de tres días.

Quinto.-Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sexto.-Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda el día 3 de mayo y hora de las doce de la mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 31 de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

### Bien objeto de la subasta

Local comercial diáfano en planta baja del edificio sito en Lerma, en la carretera nacional Madrid-Irún, o avenida General Primo de Rivera, sin número; que linda: Al norte, o izquierda, con finca número 4 de la propiedad horizontal; sur, o derecha, entrando, con el camino de las Bodegas; este, o fondo, finca número 4 de la propiedad horizontal, y oeste, o frente, con carretera nacional Madrid-Irún, solar sobrante en medio. La superficie construida es de 78,39 metros cuadrados, siendo la útil de 72,04 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lerma al tomo 1.451 del archivo, libro 98 del Ayuntamiento de Lerma, folio 147 vuelto, finca número 13.960, inscripción tercera.

Y apacere gravada con hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, en garantía de un préstamo de 1.200.000 pesetas, plazo de seis años, interés anual del 17 por 100. Inscrita al

tomo 1.451, libro 98 de Lerma, folio 47 vuelto, finca 13.960, inscripción cuarta de hipoteca.

Valorada en 8.625.000 pesetas.

Dado en Lerma a 17 de febrero de 1988.-La Juez, María José Rodríguez Dupla.-La Secretaria.-930-3 (14089).

## MADRID

### Edictos

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1072/1987 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora María de los Dolores Martín Cantón, contra Evelina Escudero Almarza y Antonio Robustiana Tapia Marugán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Parcela de terreno en término municipal de Ituero y Lama (Segovia), que forma parte del gran camping privado «La Cerca», distinguida con el número 27 del sector G-7 del plano de parcelación. Tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Linda: Al norte, red viaria; sur, con parcela 36, y oeste, con parcela número 28; sobre dicha parcela se ha construido un bungalow «estudio adosado», de una sola planta distribuido en una sola dependencia y un baño, tiene una superficie construida de 33 metros 6 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a zona verde.

Linda: Al norte, con red viaria; sur, con parcela 36 en cuyo lindero la pared de este bungalow es medianería con la que se está construyendo en dicha parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva (Segovia, en el tomo 2.534 del archivo, libro 27 del Ayuntamiento de Ituero y Lama, folio 29, finca número 2.493, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar el próximo 4 de mayo de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 2.636.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.-Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.-A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 3 de junio de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—935-3 (14094).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 571/1982, de juicio de formalización de arbitraje a instancia de don Gustavo Santos Falagán, contra Cooperativa de Vivienda Anque Madrid y otros, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial. Piso primero derecha. F: 9.219.150; piso primero izquierda. E: 6.646.000; piso segundo derecha. F: 9.219.150 para la primera subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de mayo de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de junio de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

3. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4. Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7. Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8. Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Fincas en la urbanización Casas Blancas, de Majadahonda (Madrid).

Finca número 18. Piso primero derecha subiendo (tipo F). Linda: Derecha, entrando, vivienda izquierda de su misma planta del portal número 2 y es fachada con zonas libres; izquierda, rellano de escalera, vivienda izquierda de su misma planta y portal, y es fachada con zonas libres, frente, es fachada a zonas libres, y fondo, es fachada a zonas libres. Inscrita al tomo 1.812, libro 227, finca número 12.709.

Finca número 19. Piso primero izquierda subiendo (tipo E). Linda: Derecha, entrando, rellano y caja de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal; izquierda y fondo, es fachada a zonas libres, y frente, rellano de escalera y es fachada a zonas libres. Inscrita al tomo 1.812, libro 227, folio 221, finca número 12.710-1.ª

Finca número 20. Piso segundo derecha subiendo (tipo F). Linda: Derecha, entrando, vivienda izquierda de su misma planta del portal número 2 y es fachada a zonas libres; izquierda, rellano de escalera, vivienda izquierda de su misma planta y es fachada en zonas libres; frente, es fachada a zonas libres, y fondo, es fachada a zonas libres. Inscrita al tomo 1.812, libro 227, folio 226, finca 12.711-1.ª

Madrid a 29 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—2.183-C (14027).

★

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 903/1986, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Concepción Albacar Rodríguez, contra «Trabe, Sociedad Anónima», cuantía 44.935.038 pesetas, por providencia de esta fecha: he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresará.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 10 de mayo de 1988, a las diez horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta su cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta está de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 22 de junio de 1988, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo para la cual se señala el día 21 de julio de 1988, a las diez horas en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bienes hipotecados objeto de la subasta

Fincas situadas todas ellas en el edificio conocido con el nombre de «Eurotel», de La Coruña. Polígono de Adormideras.

1. Apartamento señalado con el número 404 de la planta cuarta alta, tipo A. Tasada a los efectos de subasta en 4.690.000 pesetas.

2. Apartamento señalado con el número 405 de la planta cuarta alta, tipo A. Tasada a los efectos de subasta en 4.550.000 pesetas.

3. Apartamento señalado con el número 408 de la planta cuarta alta, tipo A. Tasada a los efectos de subasta en 4.550.000 pesetas.

4. Apartamento señalado con el número 409 de la planta cuarta alta, tipo A. Tasada a los efectos de subasta en 4.550.000 pesetas.

5. Apartamento señalado con el número 410 de la planta cuarta alta, tipo A. Tasada a los efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

6. Apartamento señalado con el número 411 de la planta cuarta alta, tipo A. Tasada a los efectos de subasta en 4.550.000 pesetas.

7. Apartamento señalado con el número 417 de la planta cuarta alta, tipo A. Tasada a los efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

8. Apartamento señalado con el número 418 de la planta cuarta alta, tipo A. Tasada a los efectos de subasta en 4.690.000 pesetas.

9. Apartamento señalado con el número 501 de la planta quinta alta, tipo B. Tasada a los efectos de subasta en 5.565.000 pesetas.

10. Apartamento señalado con el número 502 de la planta quinta alta, tipo B. Tasada a los efectos de subasta en 5.565.000 pesetas.

11. Apartamento señalado con el número 503 de la planta quinta alta, tipo B. Tasada a los efectos de subasta en 5.705.000 pesetas.

12. Apartamento señalado con el número 507 de la planta quinta alta, tipo A. Tasada a los efectos de subasta en 4.550.000 pesetas.

13. Apartamento señalado con el número 519 de la planta quinta alta, tipo B. Tasada a los efectos de subasta en 5.705.000 pesetas.

14. Apartamento señalado con el número 521 de la planta quinta alta, tipo B. Tasada a los efectos de subasta en 5.565.000 pesetas.

15. Apartamento señalado con el número 621 de la planta sexta alta, tipo B. Tasada a los efectos de subasta en 5.565.000 pesetas.

Y para que sirva de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Trabe, Sociedad Anónima», a los bienes de dar cumplimiento a lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dada en Madrid a 18 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—1.644-A (14024).

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio concursal de suspensión de pagos, bajo el número 583/1986, de la Entidad «Zaleski, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ibáñez, en los que ha recaído la siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez señor O'Callaghan Muñoz.-Madrid, a 14 de enero de 1988.-Unanse los informes recibidos.-Se proclama el resultado favorable al Convenio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín de la Comunidad de Madrid», teniendo los interesados el plazo de ocho días para impugnarlo, transcurrido el cual se dictará auto aprobando el Convenio si no ha habido impugnación.-Lo manda y firma su señoría. Doy fe.-El Magistrado-Juez Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.-Rubricados.»

Y para que así conste y sirva de notificación, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 22 de febrero de 1988.-La Magistrada-Juez, Begoña Fernández Dozagarat.-El Secretario.-946-3 (14105).

★

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en las actuaciones instadas ante el mismo bajo el número 19/1988, a instancia de «Jepilsa, Sociedad Anónima», se hace pública la denuncia por dicha sociedad formulada, de extravío de letra de cambio librada por la misma con vencimiento al 30 de septiembre de 1986, aceptada por los librados don Julián Fernández López y doña María Dolores Arimany Cayol, por importe de 3.692.500 pesetas de la que es legítimo tenedor la libradora «Jepilsa, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a fin de que el tenedor de la referida cambial pueda comparecer ante este Juzgado formulando oposición a dicha denuncia dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de inserción del presente.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-947-3 (14106).

★

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en juicio ejecutivo número 1.479/1983, instado por «Banco del Noroeste, Sociedad Anónima», contra don Luis Carrascosa Gullón, doña Rosa Ozores Soriano y don José Luis Carrascosa Ozores, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y por lotes separados los inmuebles embargados a los demandados, por el tipo que al final de cada uno de ellos se indica, siguientes:

1. Urbana.-Casa en Villarrobledo, calle Real, número 2; de superficie 270 metros; finca 4.260 del Registro de la Propiedad de Villarrobledo; tipo 15.000.000 de pesetas.
2. Rústica, tierra en Villarrobledo, al sitio del Robledo, de 3 hectáreas 72 áreas 21 centiáreas; finca 3.238 del mismo Registro; tipo 700.000 pesetas.
3. Rústica en Villarrobledo, al sitio del Robledo, de 2 hectáreas 80 áreas 22 centiáreas; finca 5.229 del mismo Registro; tipo 450.000 pesetas.
4. Rústica en Villarrobledo, al sitio Carril de La Noria, de 3 hectáreas 26 áreas 10 centiáreas; finca número 138 del citado Registro; tipo 700.000 pesetas.
5. Rústica, tierra en Villarrobledo, al sitio Carril de La Noria, de 1 hectárea 22 áreas 60 centiáreas; finca número 6.068 del indicado Registro; tipo 250.000 pesetas.
6. Rústica, tierra indivisible, en Villarrobledo, sitio del Robledo o de la Laguna, de 3 hectáreas

72 áreas 26 centiáreas; finca número 11.537 del indicado Registro; tipo 700.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente o acreditar haber depositado a este fin en el establecimiento adecuado el 20 por 100 del tipo de la finca que deseen licitar sin cuya consignación no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Que en su caso tendrá lugar la subasta de las indicadas fincas con el carácter de segunda vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, por los tipos de 11.250.000 pesetas, la primera; 525.000 pesetas, la segunda; 337.500 pesetas, la tercera; 525.000 pesetas, la cuarta; 187.500 pesetas la quinta, y 525.000 pesetas la sexta, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo respectivo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

En su caso asimismo y por tercera vez tendrá lugar la venta en pública subasta de las citadas fincas, sin sujeción a tipo alguno, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, habiendo de consignarse para tomar parte en ella el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta de la finca que deseen licitar sin cuya consignación no serán admitidos.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-931-3 (14090).

## MÁLAGA

### Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio, menor cuantía, número 510/1985, seguidos en este Juzgado a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía, representado por el Procurador señor Carrion Mapelli, contra «Calahonda Investments, Sociedad Anónima»; se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con las condiciones que asimismo se dirán; habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 18 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Manuel Agustín Heredia, cuarta planta.

### Condiciones para el remate

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas

condiciones el día 16 de junio, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 15 de julio, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Apartamento sito en urbanización «Calahonda», kilómetro 203,5 de la CN-340, complejo «Calahonda del Sol», 1.ª, B-7, Mijas-Costa; con una superficie construida de 115 metros cuadrados; en 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Apartamento, sito en urbanización «Calahonda», kilómetro 203,5 de la CN-340, complejo «Calahonda del Sol», 1.ª, B-8, Mijas-Costa; con una superficie construida de 106,60 metros cuadrados; en 7.500.000 pesetas.

Urbana. Apartamento, sito en urbanización «Calahonda», kilómetro 203,5 de la CN-340, complejo «Calahonda del Sol», 1.ª, B-9, Mijas-Costa; con una superficie construida de 106,60 metros cuadrados; en 7.500.000 pesetas.

Urbana. Apartamento, sito en urbanización «Calahonda», kilómetro 203,5 de la CN-340, complejo «Calahonda del Sol», 2.ª, C-7, Mijas-Costa; con una superficie construida de 97,02 metros cuadrados; en 6.800.000 pesetas.

Urbana. Apartamento sito en urbanización «Calahonda», kilómetro 203,5 de la CN-340, complejo «Calahonda del Sol», 2.ª, C-9, Mijas-Costa; con una superficie construida de 90,53 metros cuadrados; en 6.400.000 pesetas.

Urbana. Apartamento sito en urbanización «Calahonda», kilómetro 203,5 de la CN-340, complejo «Calahonda del Sol», 3.ª, D-10, Mijas-Costa; con una superficie construida de 71,38 metros cuadrados; en 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Apartamento sito en urbanización «Calahonda», kilómetro 203,5 de la CN-340, complejo «Calahonda del Sol», 4.ª, E-11, Mijas-Costa; con una superficie construida de 166,66 metros cuadrados; en 11.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.-El Secretario.-941-3 (14100).

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga.

Hace saber: Que en el auto número 379/1986, seguido a instancia de «Intermarsa», contra don Enrique Gómez Ramos y otro, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embarcados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 15 de abril próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de mayo siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 15 de junio siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral

de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

Urbana número 3. Piso vivienda en la planta baja del edificio en construcción número 18 de la calle Díaz de Palacio, cuyo edificio hace esquina a la calle Tristán de Silva, a lo que también tiene fachada, de esta ciudad. Tiene su entrada por calle Díaz de Palacio; su superficie útil es de 89,98 metros cuadrados, distribuidos en salón, distribuidor, cocina, baño, tres dormitorios y porche, donde está el lavadero. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.883, libro 99, finca número 4.195, inscripción primera.

Urbana número 4. Piso vivienda en la planta primera del edificio en construcción número 18 de la calle Díaz de Palacio, cuyo edificio hace esquina a la calle Tristán de Silva, a la que también tiene fachada, de esta ciudad. Tiene su entrada por la calle Tristán de Silva, a través de portal y escaleras que dan a la misma; su superficie útil es de 89,98 metros cuadrados, distribuidos en cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, distribuidor y terraza, y lavadero. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.883, libro 99, folio 168, finca número 4.197, inscripción primera.

Valoradas las dos viviendas en la suma global de 5.700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-2.137-C (13994).

#### MURCIA

##### Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 459/1984, se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Francisco Verdú Sánchez y don José Verdú Sánchez.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 26 de abril de 1988 para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa; para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.-Los bienes salen a subasta para la primera, por el tipo de tasación, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Que don José Verdú Sánchez es dueño de la mitad indivisa de la siguiente finca: 2 hectáreas, 34 áreas y 70 centiáreas de tierra seco en blanco, igual a 6 fanegas y 6 celemines, situados en los extramuros de la villa de Mazarrón, sitio nombrado del Molinete. Linda: Este, el Malecón y calle del Puente; sur, camino que conduce al Pozo de la Pila; oeste, terrenos que fueron de una fábrica de salitre de los herederos de doña Soledad Granados y otros, y tierras de don Fernando Oliva, ambas, camino por medio, calle sin nombre y casa de herederos de Ginés González, y norte, casas de la calle del Molinete, del caudal de procedencia de herederos de Juan Diego Delgado de Benito Acosta, de herederos de Gregorio Martínez, de Pedro José García, de Fernando Vivanco, de Bartolomé Rubio y de Ginés Méndez. Inscripción: Tomo 813 del archivo, libro 177 del Ayuntamiento de Mazarrón, folio 59 vuelto, finca 10.820. Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Murcia, 26 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-932-3 (14091).

★

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 52/1984, que se siguen a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Emiliano Artero Ortega y doña María Angustias Martínez Castroverde, con domicilio en calle Rodríguez de la Fuente, número 1, 4.º, de Molina de Segura, y en reclamación de 462.527 pesetas de principal, más 230.000 pesetas para gastos y costas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de mayo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 8 de junio, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 6 de julio, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

#### Bien objeto de subasta

Piso número 10, sito en la planta tercera, piso letra B, al centro izquierda saliendo del ascensor de la casa número 13, hoy número 8 moderno, de la calle Santa Teresa, de Murcia, está destinada a vivienda y tiene una superficie construida de 120 metros 60 decímetros cuadrados, y una útil de 98 metros 47 decímetros cuadrados, linda: Derecha, entrando a oeste, casa de la Organización Sindical; izquierda, este, piso letra C, de esta planta y patio de luces; espalda, sur, calle de Santa Teresa; frente, norte, piso letra A, de esta planta, patio, izquierdo de luces, descansillo de la escalera y una pequeña parte, piso letra C, consta de vestíbulo, cuarto de planta y terraza, lavadero al patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al libro 23, de la Sección Primera, folio 123 vuelto, finca 16.18, inscripción tercera. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.-El Secretario.-934-3 (14093).

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 389/1987, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alvarez González, en nombre y representación de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Carlos Cacho Ramón y doña María Begoña Solares Martínez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 4 de abril próximo, a las doce horas.

Segunda.-Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 3 de mayo próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.-Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración

de la tercera, el día 2 de junio próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

**Octava.**—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Urbana, número 31, piso quinto posterior letra F), derecha por la escalera del edificio número 36 de la calle Facetos, de Oviedo, de 81,44 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.450, libro 1.730, finca 1.316. Tasada en la cantidad de 5.293.600 pesetas.

Participación indivisa de una novena parte del departamento número 2, local destinado a garaje en la planta segunda sótano o superficie del mismo edificio, que da derecho al uso de la plaza número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo. Tomo 2.701, libro 1.958, finca número 1.287-4.

Tasada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Oviedo a 11 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—2.157-C (14008).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.176/1986-3, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Catalina Llorens Bosch y doña Antonia Rosario Gener Coll, en reclamación de 3.271.353 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Urbana: Edificio sito en porción de terreno, calle Algayarens, número 24, de Ciudadela, de Menorca. Compuesto de dos plantas: La planta baja la componen un local destinado a almacén y portal de acceso y caja de escalera, y la planta alta comprende una vivienda unifamiliar. Superficie 412 metros cuadrados, ocupando la edificación en planta baja 389 metros cuadrados y en planta piso 110 metros cuadrados.

Linderos: Frente, oeste, la calle de su situación; derecha, entrando, finca de Jaime Marqués Mercadal; izquierda, la de Isabel Fedelich Bagur y la de Eduardo Pons Benejam, y al fondo, con finca de Miguel Gener Coll y la de Alfonso Vivó. Inscrición: Folio 186 del tomo 656 del archivo, libro 153 de Ciudadela, finca número 5.309, inscripción cuarta. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 20 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla

cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, también a las diez horas. Se hace constar que el actor tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario, Felipe Fernández.—1.642-A (14022).

★

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 549/1987-3, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Diego Anglada Vidal, en reclamación de 5.580.438 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana: Porción de terreno, procedente del predio Son Coll, sita en término de esta ciudad, con una casa de planta baja y piso en ella existente, señalada con el número 9 de la calle Juan de Saridakis, de extensión superficial 355 metros 33 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, con calle Juan de Saridakis, que dirige a Génova; derecha, entrando, terrenos propiedad de don Pedro Jover Balaguer y de don José Mir; izquierda, con propiedad de doña Carmen Radó Vila, y fondo, con la de don Gabriel Cañellas Cañellas y doña Isabel Ferret Jaume. Inscrita al folio 17 del tomo 1.327 del archivo, libro 37 de Palma, Sección Séptima, finca número 1.581, inscripción primera. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 7 de junio, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio, también a las diez horas. Se hace constar que el actor goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario, Felipe Fernández.—1.643-A (14023).

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 292 de 1987, se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Raymundo Vázquez Empresa Constructora, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Fernández Villaverde, número 2, 4.º, de Pontevedra, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

1.ª Número doce.—Piso primero, letra C, destinado a vivienda, situado en la primera planta alta del edificio sito en Cantoarena, municipio de Marín (Pontevedra), en la subida a la Capilla de San José, esquina a la avenida de Calvo Sotelo, con entrada por el tercer portal. Ocupa una superficie de 87 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra al tomo 666, libro 103, folio 88, finca número 9.326.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

2.ª Número veinticinco.—Piso segundo, letra C, destinado a vivienda, situado en la segunda planta alta del edificio sito en Cantoarena, municipio de Marín (Pontevedra), en la subida a la Capilla de San José, esquina a la avenida de Calvo Sotelo, con entrada por el tercer portal. Ocupa una superficie de 87 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra al tomo 666, libro 103, folio 114, finca número 9.339.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

3.ª Número treinta y ocho.—Piso tercero, letra C, destinado a vivienda, situado en la tercera planta alta del edificio sito en Cantoarena, municipio de Marín (Pontevedra), en la subida a la Capilla de San José, esquina a la avenida de Calvo Sotelo, con entrada por el tercer portal. Ocupa una superficie de 87 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra al tomo 666, libro 103, folio 140, finca número 9.352.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

4.<sup>a</sup> Número cincuenta y uno.-Piso cuarto, letra C, destinado a vivienda, situado en la cuarta planta alta del edificio sito en Cantoarena, municipio de Marín (Pontevedra), en la subida a la Capilla de San José, esquina a la avenida de Calvo Sotelo, con entrada por el tercer portal. Ocupa una superficie de 87 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra al tomo 666, libro 103, folio 166, finca número 9.365.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

5.<sup>a</sup> Número sesenta y cuatro.-Piso quinto, letra C, destinado a vivienda, situado en la quinta planta alta del edificio sito en Cantoarena, municipio de Marín (Pontevedra), en la subida a la Capilla de San José, esquina a la avenida de Calvo Sotelo, con entrada por el tercer portal. Ocupa una superficie de 87 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra al tomo 666, libro 103, folio 192, finca número 9.378.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera el próximo día 6 de abril de 1988, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado, y para la segunda se señala el día 4 de mayo de 1988, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera subasta se señala, en su caso, el día 7 de junio de 1988, a las doce horas.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación de cargas a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirva de notificación a la Entidad demandada de las fechas fijadas para las subastas.

Dado en Pontevedra a 8 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.-El Secretario judicial.-2.181-C (14025).

## QUINTANAR DE LA ORDEN

### Edicto

Don Ramón Álvarez Laíta, Juez de Primera Instancia de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente participo y hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de quiebra necesaria registrada con el número 2/1988, instados por la Procuradora señorita Guerrero García, en nombre y representación de «Machuca Cuchet, Sociedad Anónima», contra «Harimancha, Sociedad Limitada», con domicilio social en Corral de Almaguer (Toledo), y por providencia del día de la fecha se ha acordado convocar a primera Junta general de acreedores para el nombramiento de los Síndicos, para la que se ha señalado el próximo día 15 de marzo, a las diez de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en plaza del Generalísimo, número 3.

Para cuyo acto se convoca a todos los acreedores de la Entidad queorada «Harimancha, Sociedad Limitada», bajo los apercibimientos de pararse los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Quintanar de la Orden a 8 de febrero de 1988.-El Juez, Ramón Álvarez Laíta.-El Secretario.-653-D (13986).

## SEVILLA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra don Juan Ruiz Cote y doña Dolores Saavedra Granados, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, el bien que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración, que se dirá, y cuyo total deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 9 de junio próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 14 de julio próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 8 de septiembre próximo.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura, que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 330. Piso vivienda tipo A, letra C, en planta cuarta del bloque número 11. Tiene su frente al vestíbulo de su planta, por el que tiene su acceso, escalera y ascensores, y linda: Por la derecha, entrando, con caja de ascensores, fachada del bloque y zona libre del complejo sexta fase del edificio número 2 del complejo urbano «Puerta Este», construido sobre parte de la manzana M-3 del sector 22 del Plan parcial número 1 del polígono aeropuerto en ésta, y piso letra C de la misma planta del bloque 10; por la izquierda, con piso letra B de su planta y fachada del bloque a elementos comunes del complejo, y por su fondo, con zona de acceso al bloque 10. Su superficie construida es de 104 metros 53 decímetros cuadrados; la útil, 84 metros 63 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 77 del tomo 2.434, libro 171 de la Sección Sexta, finca 8.635, inscripción segunda. Valorada dicha finca en 6.642.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez.-El Secretario, M. Domínguez.-943-3 (14102).

## VALENCIA

### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 14 de Valencia, don Antonio Prieto Madrigal, en el procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguido en este Juzgado con el número 95 de 1987, sobre el presunto delito de robo en grado de frustración imputado a Jerónimo Sempere Piedecausa, con fecha 12 de diciembre de 1987, se ha dictado sentencia en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Jerónimo Sempere Piedecausa, como autor de un delito de robo en grado de frustración a la pena de 75.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de treinta y siete días, en caso de impago, por insolvencia, con condena en las costas causadas en este procedimiento, debiendo abonar al perjudicado, don Vicente García Tamarit, en concepto de indemnización por daños, la cantidad de 9.199 pesetas.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos originales.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al acusado Jerónimo Sempere Piedecausa, actualmente en paradero desconocido, extendiendo el presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber a dicho acusado que podrá interponer recurso de apelación contra la sentencia dictada, en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente.

En Valencia a 10 de febrero de 1988.-El Secretario.-3.029-E (12972).

★

En virtud de lo acordado en ejecutoria seguida en este Juzgado con el número 34/1987, dimanante del procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/1980, número 53/1986, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14, de Valencia, se ha dictado auto de insolvencia, en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice:

«Se declara insolvente a María del Carmen Esquiú Larrarte y Vicente Marrades Rueda, y notifíquese al perjudicado.-Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Antonio Prieto Madrigal, Magistrado-Juez de Instrucción número 14, de esta capital, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al perjudicado José Antonio Guerrero Martí, en ignorado paradero, extendiendo el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Valencia, 16 de febrero de 1988.-El Secretario.-3.030-E (12973).

### Edicto

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.102/1985, a instancia de doña Josefina Rubio Pascual contra doña Carmen Tebar Banco, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación de los bienes inmuebles que al final se describirán: para cuya celebración se ha señalado el día 11 de mayo de 1988, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarra Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones

establecidas en los arts. 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 9 de junio de 1988 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Local comercial exterior de la planta baja de la casa en Madrid, número 3 de la plaza de Chueca. Tiene su entrada por la plaza de Chueca a la que tiene un hueco. Linda: Por la derecha, entrando, con la finca número 4 de la misma plaza; por la izquierda, con portal prolongación de éste por donde también tiene entrada, caja y meseta de la escalera, la vivienda bajo inferior y finca número 2 de la misma plaza, y por el fondo, con las fincas números 24 y 26 de la calle de Pelayo. Su superficie aproximada es de 93,53 metros cuadrados. Cuota: 14.432 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 28, al tomo 2.291, libro 1.759, folio 135, finca número 68.573, sección segunda. Valorada en 5.600.000 pesetas.

2. Urbana.-Vivienda interior en planta tercera de la casa en Madrid, plaza de Chueca, número 3. Tiene su entrada por la meseta de la escalera y fondo de la misma. Mirado desde la plaza de su situación, linda: Por la derecha, con patio al que tiene tres huecos y finca número 4 de la misma plaza; por la izquierda, con la casa número 2 de la misma plaza, y por el fondo, con patio al que tiene dos huecos y fincas números 24 y 26 de la calle Pelayo. Su superficie aproximada es de 34,05 metros. Cuota: 5.254 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 28, al tomo 2.291, libro 1.759, folio 157, finca número 68.587, sección segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana.-Vivienda exterior en planta cuarta de la casa en Madrid, plaza de Chueca, número 3. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Mirado desde la plaza de su situación, linda: Por la derecha, con la finca número 4 de la misma plaza; por la izquierda, con la finca número 2 de la misma plaza, y por el fondo, con caja y meseta de la escalera y patio al que tiene tres huecos. Su superficie aproximada es de 79,40 metros. Cuota: 12.252 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 28, al tomo 2.291, libro 1.759, folio 160, finca número 68, sección segunda.

Valorada en 4.700.000 pesetas.

4. Urbana.-Vivienda interior en planta cuarta de la casa en Madrid, plaza de Chueca, número 3. Tiene su entrada por la meseta de la escalera y fondo de la misma. Mirado desde la plaza de su situación, linda: Por la derecha, con el patio al que tiene tres huecos y finca número 4 de la misma plaza, y por el fondo, con patio al que tiene dos

huecos y fincas números 24 y 26 de la calle Pelayo. Su superficie aproximada es de 34,05 metros. Cuota: 5.254 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 28, al tomo 2.291, libro 1.759, folio 163, finca número 68.591, sección segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-939-3 (14038).

#### VALLS

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199/1987, instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Moreno Soler, contra finca especialmente hipotecada por Magin Solé Oliva; por el presente se anuncia la pública subasta de las tres fincas que se dirá, en tres lotes separados, uno para cada una de las fincas, por primera vez, para el próximo 6 de abril, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 4 de mayo, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de junio, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de: La número 1: 3.300.000 pesetas; la número 2: 3.850.000 pesetas, y la número 3: 3.850.000 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote número 1: 1.<sup>a</sup> Pieza de tierra, sita en término de Pla de Santa María y partida «Planes», cereal y pinos; de cabida 1 hectárea, 11 áreas, 20 centiáreas. Linda: Norte, José Montcusi Queralt; sur, María Clavé Guimet y Juan Fonts Compte; este, Antonio Queralt Pujol, y oeste, José Montcusi Solé. Polígono 14, parcela 28 de Catastro. Inscrita al tomo 1.056, libro 81 de Pla de Santa María, folio 99, finca 4.182.

Lote número 2: 2.<sup>a</sup> Número 9, piso vivienda, en planta tercera, puerta primera; de superficie útil 80 metros cuadrados y compuesta de diversas habitaciones y servicios, con terraza delante y terraza-lavadero posterior. Linda: Derecha, entrando al total edificio, piso-vivienda, puerta segunda de la misma planta, rellano y caja de escalera; izquierda, finca de J. Canela y otros; fondo, parte, con finca matriz de Ramón Magriña y otros y, parte, con rellano de escalera, y frente, calle de su situación. Cuota en propiedad horizontal de 10 por 100. Inscrita al tomo 1.121, libro 84 del Pla de Santa María, folio 145, finca 4.443.

Lote número 3: 3.<sup>a</sup> Número 10 piso vivienda, en planta tercera, puerta segunda; de superficie útil 80 metros cuadrados y compuesta de diversas habitaciones y servicios, con terraza delantera y terraza-lavadero posterior. Linda: Derecha, entrando en total edificio y fondo resto de la finca matriz de Ramón Magriña y otros y, además, por dicho fondo, parte, con rellano de escalera; izquierda, piso vivienda puerta primera de la misma planta, rellano y caja de escalera, y frente,

con la de su situación. Cuota en la propiedad horizontal de 10 por 100. Inscrita al tomo 1.120, libro 84 de Pla de Santa María, folio 148, finca número 4.444.

Dado en Valls a 15 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.173-C (14016).

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 480/1985-A, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, contra don Guillermo Mera Valverde y doña Emilia Jiménez Parra, con domicilio en Madrid, calle Mariano Vela, número 44; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble hipotecado que luego se dirá, anunciándose con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 15 de abril de 1988, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postor a dicha primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 26 de mayo de 1988, a las diez horas.

Para que tenga lugar la tercera subasta, en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se ha señalado el día 27 de junio de 1988, a las diez horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta es el de 5.330.000 pesetas, para la primera subasta, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Los licitadores presentarán el documento nacional de identidad.

Séptimo.-El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera.

Octavo.-Que la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

El inmueble hipotecado objeto de la subasta es el siguiente:

«Uno. Vivienda unifamiliar en el parque de las Castillas, 2.<sup>a</sup> fase, en las parcelas núms. 290 y 291 del plano de dicha urbanización, en término municipal de Torrejón del Rey (Guadalajara), orientado hoy a la calle Castillo de Sigüenza, compuesta de planta semisótano y planta baja, la planta de semisótano 80 metros cuadrados y la

planta alta a vivienda de 115 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.296, libro 38, folio 115, finca 3.851. Se valoró en 5.330.000 pesetas, y quedó respondiendo de 3.250.000 pesetas, para, digo, de principal, intereses de 1.755.000 pesetas, y 325.000 pesetas, para costas y gastos.»

Dado en Zaragoza a 31 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.179-C (14020).

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado, y con el número 118, de 1988-A, se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don José Tricas Rey, de esta plaza, con domicilio en avenida César Augusto, número 16, décimo, representado por el Procurador don José Ignacio de San Pío, y por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada dicha suspensión, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones del deudor y han sido nombrados Interventores don Ramiro Gil Oliván y don Antonio García Mínguez, y el acreedor, «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima»; habiéndose acordado se haga pública la expresada declaración a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a 9 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—2.176-C (14019).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en autos número 515 de 1985, a instancia del actor «Aluminio y Carpintería, Sociedad Anónima» (ALCAR), representado por el Procurador señor San Pío, y siendo demandado Esteban Rodríguez Hernández, con domicilio en La Laguna, Juana Blanca, 5, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte.

Segunda subasta: El 19 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 16 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda unifamiliar señalada en la partida C-4 a C-24, con el número 39, en el polígono de P. Anchieta, adquirida mediante documento público, digo, privado de fecha 12 de diciembre de 1980 a Visican. Dicha finca se halla en la ciudad de La Laguna. Inscrita al tomo 1.436, libro 36, folio 5, finca 2.844. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1988.—El Juez.—El Secretario.—2.230-C (14356).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ARANDA DE DUERO

#### Cédula de notificación y emplazamiento

Don Primitivo Baños Núñez, Secretario del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero,

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 974/1987, contra Dendaoud Erraji, ha recaído providencia que, copiada literalmente, dice como sigue:

«Providencia-Juez.—Señor Ramos Valdazo.—Aranda de Duero a 24 de febrero de 1988.—Dada cuenta; los anteriores despachos únanse a los autos de su razón, habiéndose formulado por Eduardo Miguel Bernal recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos, se admite en ambos efectos. Remítanse los autos al señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero, previo emplazamiento de las partes para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante dicho Juzgado a usar de su derecho.

Para el emplazamiento librense las correspondientes cédulas y despachos.—Lo mandó y firma su señoría de que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Dendaoud Erraji y Fouad Erraji, con domicilio desconocido, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 24 de febrero de 1988.—El Secretario.—3.179-E (14120).

#### Cédula de requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 952/1987, sobre lesiones y daños, contra Andrés Raso García y Andrés Citores, ha recaído la siguiente providencia que dice:

«Providencia-Juez.—Señora Ramos Valdazo.—Aranda de Duero a 24 de febrero de 1988.—Dada cuenta por recibida la anterior cédula de notificación publicada en el «Boletín Oficial del Estado», únase a los autos de su razón, y dado que en la sentencia que se declara firme consta que Andrés Raso García debe de indemnizar en concepto de responsabilidad civil a Columbino Bosque Martín en la cantidad que, debidamente se acredita, se determine en fase de ejecución de sentencia, procedáse a extender cédula de requerimiento, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que el referido aporte relación de daños y perjuicios, así como su importe.—Lo mandó y firma su señoría; de que doy fe.—Firmado: Doña Micaela Ramos y don Primitivo Baños.»

Y para que sirva de requerimiento para aportar relación de daños y perjuicios, así como su importe a Columbino Bosque Martín, expido la presente en Aranda de Duero a 24 de febrero de 1988.—El Secretario judicial.—3.178-E (14119).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Pedro Pérez García, hijo de Pedro y de Matilde, natural de Valencia, nacido el 9 de abril de 1969, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa número 447/II/1987 por el

presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 670 milímetros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 7 de enero de 1988.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—43 (2936).

## Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario ordinario 61/1986.

Nombre y apellidos: Manuel Sánchez Torres.  
Documento nacional de identidad/pasaporte: Alias «El Pescas».

Naturalaleza: Miguelturra (Ciudad Real).  
Fecha de nacimiento: 6 de diciembre de 1947.  
Hijo de José y de Ana.

Profesión: Carpintero.  
Ultimo domicilio conocido: Gabriel y Galán, 24, primero, segundo, Barcelona.

Figueres (Girona), 16 de enero de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—116 (6567).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Bernardo Oliver Boquera, hijo de Bernardo y de Marián, natural de Alcira, provincia de Valencia, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto Auditorio de la autoridad judicial militar de esta región, de fecha 31 de agosto, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 819, de fecha 30 de junio de 1949, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 25 de enero de 1988.—El Teniente, Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.—167 (7924).

★

El Capitán, Juez Instructor interino del Juzgado Militar Eventual de plaza número 16 de San Sebastián, con esta fecha ha dispuesto la anulación de requisitoria dictada en el «Boletín Oficial del Estado», número 1.484, de fecha 9 de agosto de 1980, en la que se interesaba la busca y captura de Francisco Imaz Martiarena, hijo de Jesús y de Jesusa, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), encartado en el expediente judicial número 76/1980 por falta de concentración para su destino a Cuerpo (Decreto de 12 de julio de 1946, «Diario Oficial» número 170).

Se agradece a las autoridades civiles y militares y demás personas por los servicios que hubieran prestado.

San Sebastián, 27 de enero de 1988.—152 (7909)